



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 012-2023-MDP

Pampacolca, 19 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El INFORME N° 002-2023-ACE-MDP, de fecha 13 de enero del 2023, de la Asesora Contable Externa, donde presenta la Directiva para la Administración de Fondo Fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo que radica en ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el fondo de apertura de Caja Chica y reembolso, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente, que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata, o que por su finalidad y característica no pueden ser debidamente programadas en la Municipalidad Distrital de Pampacolca, con sujeción a las normas y a la Directiva de Tesorería para el presente año fiscal;

Que, el objetivo de la Directiva es establecer los procesos técnicos, normativos y administrativos para el correcto uso y manejo del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso, establecer las condiciones, plazos y procedimientos para su habilitación y rendición de cuenta y racionalizar el uso del dinero en efectivo;

Que, la Directiva, ha sido elaborado teniendo como base legal: Ley N° 31365 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado; Ley N° 28112 – Ley Marco de Administración Financiera para el Sector Público; Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno para el Sector Público; Decreto Supremo N° 181-86-EF, que Reajusta la Escala de Viáticos para Funcionarios y Servidores del Sector Público, Modificado por Decreto Supremo N° 028-2009-EF; Resolución Directoral N° 002-2007-EF, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, Decreto Supremo N° 007-2013-EF Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante INFORME N° 002-2023-ACE-MDP, del 13 de enero del 2023, la Asesor Contable Externa, propone la aprobación de la Directiva para la Administración de Fondo Fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, actualizada, puesto que la Directiva con la que cuenta la Entidad se encuentra desfasada;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Setiembre del 2018, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1436 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Resolución Vice Ministerial N° 002-98-EF-11, Obligatoriedad de utilización del Sistema de Administración Financiera (SIAF), Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;


Juan Guillerme Castro Duran
Juez de Paz 2da. Nominación
PAMPACOLCA

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 002 -2023-MDP, denominada “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA”.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Tesorería y a las demás unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE;



Municipalidad Distrital de Pampacolca
Ronald I. Corahua Corahua
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Siendo los 15:30 horas del día 19 de enero del 2023 se llevo a cabo la constatación de la publicación de la Resolución de Alcaldía NRO. 012-2023-MDP que aprueba la Directiva n°002-2023-MDP denominada: "Directiva para la Administración de fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pampacolca." lo que compruebo y doy fe de lo que esta publicado, como Juez de Paz.

Juan Gualberto Castro Duran
Juan Gualberto Castro Duran
Juez de Paz 2da. Nominación
PAMPACOLCA

www.gob.pe/munipampacolca

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca